



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3849 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que de cumplimiento a lo establecido en la Ley 12.268 y garantice el efectivo funcionamiento de los Organismos Artísticos del Sur (OAS) mediante la dotación de personal y la regularización de sus salarios.-

RATONCARGARTE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 3849 118-19



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

Los Organismos Artísticos del Sur, conformados por la Orquesta, el Ballet y el Coro, con sede en la Ciudad de Bahía Blanca, resultan ser junto con los cuerpos del Teatro Argentino de La Plata, los únicos organismos de estas características a los que la Provincia de Buenos Aires se obligó a sostener económicamente mediante la ley 12.268.

Estos Organismos constituyen un pilar de la vida cultural, no solo de la comunidad de Bahía Blanca, sino también de todas las ciudades aledañas, ya que brindan la posibilidad a numerosos artistas de gran jerarquía de poder continuar su residencia en estas ciudades sin perder la posibilidad de participar de planteles artísticos de excelencia.

En virtud de su importancia, la Ley 12.268 en su artículo 14 determino que "A cada uno de los organismos mencionados en el artículo 2º, le corresponderá un Plantel Básico. El Plantel Básico se constituirá con la dotación imprescindible para asegurar el cumplimiento de las misiones del organismo acordes con las necesidades del servicio y la carga de trabajo del sector, valorados mediante una adecuada racionalización del mismo", con lo cual se observa la relevancia que los mismos poseen en términos culturales y sociales.

En tal sentido el propio Ministro de Gestión Cultural, Alejandro Gómez, se ha comprometido a resolver los reclamos efectuados por los organismos artísticos, quienes se han manifestado a través del uso de la banca 25 en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bahía Blanca sosteniendo que "familias enteras se hallan viviendo gracias a la colaboración de colegas y familias, ya que el compromiso de



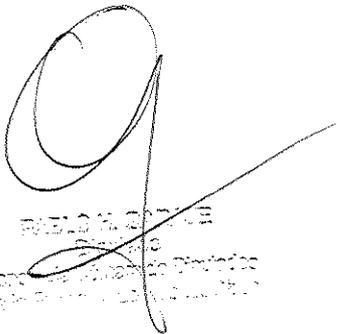
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3849 118-19



cumplimiento de pago de la remuneración correspondiente a su trabajo no se encuentra totalmente cumplido hasta la fecha, lo que nos obligó a organizar conciertos solidarios para ayudarlos a paliar la situación". Gracias a dicha intervención, el día siguiente a la exposición de los representantes en la Banca 25, se pudo hacer efectivo el cobro de parte de esas remuneraciones con contratos, pero aún sin seguridades respecto a la continuidad y regularización .

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



PROLEGATARIO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires